

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación n.º 93647 Acta 14

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Héctor Leonardo Botero Medina vs. Kumon Instituto de Educación de Colombia Ltda.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de abril de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **060** la providencia proferida el **26 de abril de 2023**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>03 de mayo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el<u>26</u> de abril de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **04 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Kumon Instituto de Educación de Colombia Ltda.**

SECRETARIA